



RE-GCO-2

ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

CONVOCATORIA No. GCO-GEZ-017-2025

En la ciudad de Santa Marta, el día 15 de septiembre de 2025, de conformidad con lo señalado en los Términos de Selección por Convocatoria **Capítulo V - Habilitación Jurídica**, la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual de **INVEMAR**, procede a revisar jurídicamente que los documentos aportados por los participantes del proceso de selección, estén acorde con lo indicado en los términos de la convocatoria, y a dejar constancia que se verificó que los mismos, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República y que no registran sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	NIT: 901.330.176-1	NIT: 901.312.667-1	NIT: 900.317.652-9	NIT: 901.805.784-1	NIT: 901.294.873-2
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:	Componente técnico: Objeto, Actividades, duración, lugar de ejecución y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR, forma de pago y aceptación de la política de pago del INVEMAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Componente Económico: Precios unitarios y el valor total de los servicios descritos en la Tabla 2. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas. Además, la propuesta económica deberá desglosarse los siguientes ítems: I. Costos de los insumos, materiales, equipos y herramientas. II. Garantía en caso de reposición. - Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a	NO CUMPLE				

ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

	subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.					
OTROS REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptar y registrar la política de integridad del INVEMAR. - Diligenciar el Anexo No. 2 “Formato Registro de Conflicto de Interés”. - Diligenciar el Anexo No. 3 “Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID”. - Verificación de reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República y que no registran sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:	Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o de liquidación o de recibo a satisfacción con los que demuestre experiencia en actividades similares o iguales al objeto del presente proceso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE	Constituir a favor del INVEMAR, una póliza de Seriedad de la Oferta, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	NO CUMPLE				

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

PARTICULARES						
INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES:	Estar inscrito como proveedor y/o contratista de INVEMAR y/o mantener su información actualizada, para lo cual puede acceder a http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS POR SUBSANAR O APORTAR:

NIT: 901.330.176-1

Propuesta Técnico-Económica:

Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- El oferente debe señalar en su oferta la Garantía en caso de reposición, de los insumos, materiales, equipos y herramientas.
- El oferente debe indicar expresamente en su propuesta económica, que el valor ofertado no incluye IVA, teniendo en cuenta que el proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- De conformidad con el **capítulo VIII Consideraciones Finales – Garantía Contractual**, el oferente debe aportar cláusulado de la póliza, el cual debe ser expedido a favor de particulares.



RE-GCO-2

ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL**NIT: 901.312.667-1****Propuesta Técnico-Económica:****Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:**

- El oferente debe indicar expresamente en su propuesta económica, que el valor ofertado no incluye IVA, teniendo en cuenta que el proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- De conformidad con el **capítulo VIII Consideraciones Finales – Garantía Contractual**, el oferente debe: (i) Modificar el valor asegurado indicado en la póliza aportada, de acuerdo con lo establecido: este debe corresponder al 10% del valor de la propuesta económica. En este caso, el valor asegurado se encuentra por debajo del valor porcentaje requerido; y (ii) Aportar cláusulado general de la poliza, el cual debe ser a favor de particulares.

NIT: 900.317.652-9**Propuesta Técnico-Económica:****Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:**

- El oferente debe señalar en su oferta la Garantía en caso de reposición, de los insumos, materiales, equipos y herramientas ofertados.
- El oferente debe indicar expresamente en su propuesta económica, que el valor ofertado no incluye IVA, teniendo en cuenta que el proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- De conformidad con el **capítulo VIII Consideraciones Finales – Garantía Contractual**, el oferente debe: (i) Modificar el valor asegurado indicado en la póliza aportada, de acuerdo con lo establecido: este debe corresponder al 10% del valor de la propuesta económica. En este caso, el valor asegurado se encuentra por debajo del valor porcentaje requerido; y (ii) Aportar cláusulado general de la póliza, el cual debe ser a favor de particulares.

NIT: 901.805.784-1

Propuesta Técnico-Económica:

Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- El oferente debe indicar expresamente en su propuesta económica, que el valor ofertado no incluye IVA, teniendo en cuenta que el proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

Otros requisitos:

- El oferente debe registrarse en la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se pudieron verificar los Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.

Inscripción de proveedores:

- El oferente debe registrarse en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR**, lo cual deberá realizar en la herramienta Laserfiche http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores para revisión y aceptación de **INVEMAR**.

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- De conformidad con el **capítulo VIII Consideraciones Finales – Garantía Contractual**, el oferente debe aportar cláusulado general de la póliza, el cual debe ser a favor de particulares.

NIT: 901.294.873-2

Propuesta Técnico-Económica:

Componente económico: De conformidad con los lineamientos del RE-GCO-66: Requisitos/información para presentar oferta/cotización, propuesta económica:

- El oferente debe señalar en su oferta la Garantía en caso de reposición, de los insumos, materiales, equipos y herramientas ofertados.
- El oferente debe indicar expresamente en su propuesta económica, que el valor ofertado no incluye IVA, teniendo en cuenta que el proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el INVEMAR como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares:

- El oferente debe constituir a favor del **INVEMAR** una póliza a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describe a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

	RE-GCO-2
ACTA DE REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL	

PLAZO Y FORMA PARA SUBSANAR

Plazo improrrogable: 22 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Correo electrónico: gestioncontractual@invemar.org.co.

El participante del proceso de selección por Convocatoria que decida no subsanar las observaciones contenidas en el presente documento, deberá justificar la razón por lo cual no presenta la subsanación de oferta, dentro del plazo improrrogable señalado para la subsanación.

En caso de no recibirse la documentación conforme lo indicado en el presente documento, la propuesta será **RECHAZADA**.

CLAUDIA JULIETH PEREZ RIVERA
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Andrés Molina	Profesional de Apoyo - GCO	